

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2.013.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D^a Esther D. García Guerrero

D. Antonio González Zafra

D. José María Bueno del Sol

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Antonio Lozano Hidalgo

D^a Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

En Villanueva del Arzobispo, a cuatro de diciembre de dos mil trece, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Excusan su asistencia

D. Tomás Martínez Carmona

D^a M^a Julia Fernández Fuentes

No excusa su asistencia

D. Jorge Martínez Romero

Asisten también la Interventora Accidental D^a M^a Aurora Rama Navarro, así como el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

INTERVENTORA ACCIDENTAL

D^a M^a Aurora Rama Navarro

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- Toma la palabra el Secretario señalando que la urgencia, como se ha expuesto en la comisión informativa, viene motivada en que las condiciones de esta operación de endeudamiento que finalmente va a ser con el Banco Sabadell se han conocido en el transcurso del fin de semana así como la nota hecha pública por el Ministerio. Por tanto el acuerdo plenario había que adoptarlo antes del día 5 para poder firmar la operación, como muy tarde, mañana mismo. No había, pues, el tiempo de antelación suficiente y por tanto ésas son las razones de la urgencia.

Y seguidamente los reunidos, que son diez, por seis votos a favor correspondientes al Grupo Psoe, y cuatro abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente y Popular, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la sesión.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO POR IMPORTE DE 235.587,72 € PARA PAGO A PROVEEDORES, CONFORME A LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO Y VALORADO FAVORABLEMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL REAL DECRETO-LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO.-
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene seguidamente el Sr. Carmona manifestando que ya en el pleno de finales de septiembre se aprobó la revisión del Plan de Ajuste para poder acogernos a esta operación de crédito, en que el tipo de interés es del 3'34 %.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente se remite a lo que ya dijeron el día 25 de septiembre y que éste es el cierre de un trámite.

Y seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, y dos abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Aprobar la operación de endeudamiento por importe de 235.587,72 €, para pago a proveedores, conforme a la revisión del Plan de Ajuste aprobado y valorada favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

2º Facultar y habilitar expresamente al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la formalización de la citada operación de endeudamiento.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las diecinueve horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

V°B°
EL ALCALDE,